

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion, calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. SE PUBLICA SIN VECEPS AL MES LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. MADRID Y PROVINCIAS. Trimestre... 7 fr. Semestre... 28 id. Un año... 54 id. Ultramar. Semestre 3 1/2 pes. Un año, 7 pes. Semestre, 4 pesos. Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: D. Fermín Caballero... Ex-Ministro. D. José de Somoza y Llanos... Universidad de Barcelona. D. Juan Chavara... Universidad Central. D. José R. de Luaces... Id. de Barcelona. D. S. Martí y Pradergast... Id. de Salamanca. D. Santiago de O'Donnell... Escuela de Minas. D. Gabriel de la Puerta... Id. de Comodoro. D. Lázaro Esteban... Id. Id. D. Alfredo Vello Camá... Id. Id. D. Emilio Castelar... Id. Id. D. Tomás Sentero... Colegio de San Carlos. D. Federico Benjumeda... Facultad de Medicina de Cádiz. D. Antonio Casares... Universidad de Santiago. D. Gerónimo Botas... Id. de Zaragoza. D. Eugenio Alán... Id. de Valladolid. D. José de Somoza y Llanos... Universidad de Barcelona. D. José R. de Luaces... Id. de Barcelona. D. José Lasso... Id. de Salamanca. D. José M. Somoza... Escuela de Minas. D. Luis R. Utrera... Id. Id. D. J. María Linares... Id. Normal Central. D. Francisco de P. Rojas... Id. Industrial de Barcelona. D. Ramón Lasso... Id. Veterinaria de Madrid. D. Manuel M. J. de Galdo... Instituto del Noviciado. D. Joaquín María Ferrnández... Id. de San Isidro. D. Francisco de P. Rojas... Facultad de Arquitectura. D. Gerónimo Botas... Id. de Pintura y Escultura. D. Antonio Blanco Fernández... Id. de la E. P. de la Habana.

Se suscribe en la Administracion, calle de Valverde, núm. 8, pral. a por carta al Director del periódico, y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA, el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro postal, letras de fácil cubro, o en vales de franquicia con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios convencionales. Sus cartas que exijan contestacion, deberán ir acompañadas del sello o sellos correspondientes para contestarlas.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

ADVERTENCIA.

Rogamos a aquellos de nuestros suscritores que no coleccionen los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y que tengan alguno o algunos de los que a continuación expresamos, tengan la bondad de remitirnoslos, por lo cual los quedaremos reconocidos en nuestro grado. Año 1869. Los números 8, 11, 13, 17, 31 y 35, correspondientes a los días 20 de Enero, 5 y 15 de Febrero, y 15 de Marzo y 15 de Setiembre. Año 1870. Los números 83, 86, 87 y 110, correspondientes a los días 5, 20 y 25 de Febrero y 5 de Agosto.

SECCION ORGÁNICA.

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.

I.

Guerra a muerte.

Menguados tiempos aquellos que en la historia marcan la aberracion de la inteligencia, el desenfreno en las acciones, y en los que el mal se ensaña jactancioso de sus obras.

Infuista la época presente, pues que el espíritu revolucionario ha llevado su hábito corruptor a todas partes; honda la pena que produce el pensar que después que aquel ha soliviantado los ánimos en el taller, en la plaza pública, en los concios, y en el hogar domeéstico, no ha perdonado la inocencia, y quiere penetrar a hacer más estragos en el templo de la infancia, y arrancar del tierno corazón de los niños los preciosos gérmenes de su futura dicha.

Ya cuando de una a otra comienza el incesante propósito de suprimir la enseñanza religiosa de las escuelas, y en nombre de la libertad de conciencia, en nombre sin duda de la obligacion legal de la instruccion primaria, se trata de cometer un acto gravísimo de gravísima trascendencia, y que habrá que deplorar más tarde cuando dé sus frutos la mala semilla que ha de esterilizar los campos de nuestra pobre patria.

Mas antes que tal suceda, antes de que con tal supresion se ofendan las arraigadas creencias de nuestro pueblo, antes que con dañosos propósitos se trate de hacer de la escuela el semillero de séses degenerados, es deber de todos los que amamos a su patria protestar con todas sus fuerzas, aprestándose para en su día remediar en lo posible los daños que pudieran sobrevenir.

Nos proponemos, pues, ocuparnos de esta capital cuestion detenidamente en una serie de artículos, para desembarcar a los que todo lo amenazan, y que de lograr su intento no será por la fuerza de la razon, sino por la razon de la fuerza, único medio que está al alcance de los patrocinadores de las más absurdas aspiraciones.

Obligada la sociedad a proteger y defender a todos sus miembros de los ataques de los malhechores que tratan de imponerse para cambiar el actual estado de las cosas por la imposible realiza-

cion de sueños y quimeras, nacidas del más oscurantoso contubernio, de las más vilos pasiones, há tiempo que las naciones debieron aprestarse a la lucha que les amenazaba, en vez de que de tolerancia en tolerancia dejar aproximarse a los enemigos, que a la cabeza de numerosos prosélitos riñen ya batalla, obteniendo por sorpresa el triunfo y por temor ganando cada día más terreno.

Ya la sociedad se ve obligada a defenderse dentro de la familia misma, pues que el hogar está amenazado, y no hay nada respetable para los que alabando sus proezas se complacen en su mision de esterminio.

Parecerá acaso exagerada la expresion de nuestro lenguaje; pero si bien se reflexiona, se verá que un interés de primer orden se oculta en las tendencias abolicionistas de la enseñanza religiosa en las escuelas, las cuales no pueden ser veladas con el falso pretexto de sustituir aquella con la enseñanza de la moral.

Se trata de reducir a miserable estado sus leyes sublimes emanadas de los eternos principios, se quiere precindir de la fuente religiosa para impedir que las tradiciones, las creencias, los sentimientos de este pueblo se transmitan, y que la ley verdaderamente moral asegure los principios conservadores.

No se trata de modificar el sistema de enseñanza para que sea más productivo, más rico en sus efectos; no se entabla lucha como en la célebre controversia entre el método mutuo y el simultáneo, y en otras ocasiones idénticas, lo que únicamente se quiere, y no han faltado fogosas imaginaciones que lo hayan revelado, alarmando escandalosamente la sociedad, es que el cristianismo deje de ser el punto de partida y de apoyo de la enseñanza moral, se quiere no solamente esto, sino la supresion de la idea de Dios. No faltan tampoco más hábiles enemigos que no manifiestan al claro sus propósitos, y los velan poniendo como bases de su razonamiento lo que se viene practicando en Holanda y en los Estados-Unidos acerca de este particular, pero aparentando ignorar lo que callan manoseamente.

Por último, existen tambien inocentes pensadores, que en gracia a la filosofía que ellos siguen, admiten sin reparo las malas tendencias, y de este modo sirven de instrumentos de la demagogia, y sin saberlo hacen viables los propósitos de la Internacional, consignados en las siguientes palabras:

La nocion de Dios es la raíz de todos los errores sociales, el principio de toda esclavitud.

Aquí en la tierra y no en el mundo problemático es donde se trata de asegurar la reparacion y conquistar el triunfo. ¡Atrás la doctrina de emplazamiento y de paciencial! ¡Atrás todo ese conjunto de aplazamientos y de hipótesis que el interés de los que poseen y el egoismo de los que gozan han reasumido en la idea de Dios! Nosotros los proletarios, nosotros somos la realidad y el goce. Dios

es la hipótesis y el sacrificio. Nosotros le echamos de nuestro lado, y ante todo le arrojamos de la escuela, porque de la escuela es de donde ca a salir la doctrina de la emancipacion con el grito de nuestra franquicia. La generacion nueva no debe conocer ni a Dios que es el tirano, ni al cura que es el agente del servilismo. Nosotros somos Republicanos en el cielo como en la tierra. Plaza a la ciencia y al proletariado.

De ningún modo hubiésemos consignado esta relacion monstruosa, si no ser necesario poner de manifiesto el pendon de las hordas que amenazan a la sociedad y describir sus armas y ataques.

Véase, pues, como la educacion verdadera; véase como el bien más precioso de la humanidad está amenazado; y cómo se acerca la hora en que sin reparo ni rebozo el maléfico genio revolucionario altere el silencio de la escuela al grito de guerra a muerte a la enseñanza religiosa.

Emilio Ruiz de Salazar.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA CONDUCTA QUE DEBE SEGUIR LOS MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Difícil es señalar en las presentes circunstancias cuál debe ser la conducta que los Maestros de Instruccion primaria deben observar hoy día que tan excitados están los pasiones, tan falta de fuerza moral esta la ley, tan poca respeto infunde la autoridad, tan amenazada se halla la Instruccion y tan mal protegidos y considerados los encargados de difundirla. Esto mismo, sin embargo, nos mueve a dar a los dignos profesores de Instruccion primaria algunos consejos, puesto que cuando la tempestad rugo y el horizonte se presenta tan encubierto, es cuando precisamente pueden tener alguna utilidad las saludables advertencias; no cuando el mar está en bonanza y el viento es favorable, pues entonces no hay más sino dejarse llevar.

Bajo dos caracteres distintos podemos considerar al Maestro. Como encargado de la enseñanza, y como un individuo cualquiera de la sociedad.

No es que pretendamos darles a conocer nada nuevo, nada que ignoren respecto a su conducta profesional. Convencidos estamos, y lo está España entera, de que con rarísimas excepciones, todos los Maestros cumplen religiosamente sus deberes, y esto cuando precisamente podian hasta cierto punto exerser dispensados de ello, tanto por la escasez y aun completa escasez en muchas escuelas del material necesario para la enseñanza, cuanto por el gran atraso que tienen en el percho de sus labores, lo cual viene a traducirse en hambre y desnudez que no puede menos de abatir sus fuerzas físicas y con ellas las del espíritu. Pongase cualquiera en el caso de verse falto de alimento, y lo que es mucho más doloroso, de ver que su adorada familia tambien carece de él, y digamos si su pensamiento puede fijarse en otra cosa que en discurrir medios de buscar un recurso que venga a calmar esa natural ansiedad capaz de doblegar el ánimo más fuerte.

Lejos, pues, de causar extrañeza, la falta de cumplimiento, mejor dicho, la suspension de las funciones del Maestro en tales circunstancias, debia parecer sumamente lógica y natural, toda vez que no debemos ni podemos extrañar que una luz suspenda sus fulgores y aun se apague cuando le falta su alimento. Es por lo tanto sumamente digno de todo encomio y admiracion el que los Maestros en su casi totalidad continúen al frente de sus aulas llenando sus funciones con la mayor abnegacion, y dando al mundo el ejemplo más grande y asombroso de virtud que jamás se viera en clase alguna de la sociedad.

Y no es esto en manera alguna vituperar a los poquitos que han hecho division de sus destinos, ni que los tengamos por menos virtuosos. Nada de eso. Los que de tal suerte han procedido no han podido hacer otra cosa. Antes de dar ese paso han agotado todos los recursos imaginables y al fin más podian dilatarlo sin exponer sus vidas y la de sus amados hijos a una muerte casi cierta. Pues qué no han ocurrido por desgracia casos de morir de hambre dignísimos Maestros que gastaron sus años en la enseñanza? No hay ahora algunos que tratan de filiarse en batallones de francos, no por su carácter belicoso, no tampoco por poco amor a su profesion, sino porque los dan dos pesetas diarias con que poder al menos librar su existencia, ya que en su noble ejercicio no hay quien le dé,

no ya lo que con tantos afanes ganaron, sino lo más precioso que se les ha ido saliendo de las manos...

El Maestro debe ser decoroso aunque sencillo y modesto, y los. Su porte debe ser el espejo en que se miran sus discípulos...

El Profesor ha de ser exacto en las horas de clase; mal puede exigir exactitud quien falta a ella. Su persona ha de producir siempre una impresión favorable...

El corazón del niño es puro en cuanto es posible que lo sea la humanidad. De aquí que la injusticia le haga tan mal efecto...

El niño es que en los niños se ejercite la memoria; pero no se debe por satisfacer el Maestro con hacerles recitar sus lecciones...

Deleque el Maestro sus desvelos a todos por igual: no por que tenga que trabajar más con los desahuciados y con los de inteligencia débil...

El Maestro que a un buen método de enseñanza reune la práctica de los precedentes consejos, debe estar plenamente satisfecho de que cumple su misión por completo...

Ojalá nos ocupáramos de lo que el Maestro debe ser como ciudadano.

CRONICA DE ASOCIACIONES.

Acta. En la villa de Salas de los Infantes, cabeza de partido en la Provincia de Burgos, a 12 de Abril de 1873, reunidos en el salón de la escuela pública de niños los Maestros de primera enseñanza de este Distrito que abajo suscriben...

MAS MODIFICACIONES.

El celebre Reglamento provisional para el ingreso en el Profesorado público y para las traslaciones, ascensos y jubilaciones de los Catedráticos de los establecimientos de enseñanza...

El sábado último quedó terminado el arreglo de las Salas que en el Hospital Clínico de San Carlos se han habilitado para los primeros y segundos cursos de Clinica médica...

DE TODO TIENEN.

Se ha creído en la facultad de medicina de Madrid una Cátedra de Histología normal y patológica, y naturalmente estamos obligados a aplaudir esta resolución...

MAQUINACION INNOBLE.

Continúa ocupándose La Nueva Confraternidad del asunto relativo al alcalde de Meneses y al Maestro del mismo pueblo a quien destituyó por sí y ante sí...

Mandar se pase el tanto de culpa al Tribunal competente a fin de que haga efectiva la multa impuesta al Alcalde de Meneses y castigue su desobediencia a los acuerdos de esta superioridad...

Recordarán nuestros lectores que la Diputación ordenó al citado alcalde entregarle la llave de la escuela, y que el referido colega prometió participar a sus abonados en el siguiente número si tal orden se había cumplido...

Mas creyendo sin duda humillada su autonomía y despoñada autoridad al ver contrarías sus resoluciones, debió ser inspirado por alguno a quien a toran intenciones tan nobles como las suyas...

No aquí unos de los infinitos casos que demuestran la urgente, la urgentísima necesidad de sacar a los Maestros de las garras de los alcaldes...

POR LA CÉNTESIMA VEZ.

¿Cuándo se van a publicar los dichosos escalafones del Profesorado que tantas veces hemos pedido?

¿Puede darse un caso más notable para atestiguar la carencia de interés y de justicia que dominan en el Ministerio de Fomento hacia el Profesorado?

Sonrojé nos causa tener que insistir por la centésima vez en una cuestión que se nos ha ofrecido en más de una ocasión despachar en breve.

Si así andan las cosas de justicia ¿cómo andarán las de gracia?

PROMESAS.

Segun leemos en nuestro apreciable colega El Mensajero, la Comisión directiva de la Asociación de Maestros de Castellón, acompañada del Sr. Inspector del ramo, visitó hace pocos días al Sr. Gobernador...

Mucho celebraremos que estas promesas tengan cumplido efecto; pues hasta en ya de que los Maestros se alimentan de otra cosa más sustanciosa que de palabras.

JUSTOS APLAUSOS.

El sábado último quedó terminado el arreglo de las Salas que en el Hospital Clínico de San Carlos se han habilitado para los primeros y segundos cursos de Clinica médica...

En el Museo Anatómico natural del mismo establecimiento se han colocado algunos armarios que han de contener instrumentos quirúrgicos, para que los alumnos puedan tener más exacto conocimiento de ellos.

En vista de tan notables mejoras y de algunas otras que tenemos noticias, se proyectan, debidas en su mayor parte al incansable celo del nuevo decano Sr. Calbuena...

Signa infatigable en el recto camino que ha emprendido, socorre el Claustro sus elevadas miras, hasta lograr que la Facultad de Medicina de Madrid rivalice con las mejores del extranjero.

A continuación insertamos la circular que el Ilustrado Gobernador de Valladolid ha dirigido a los alcaldes de su provincia, y cuyo documento merece nuestros plácemes.

Circular.—Los lamentables y nunca bastante censurados abusos que en algunos pueblos de esta provincia se vienen cometiendo contra una clase de la sociedad, cual es la de los Maestros de Instrucción primaria...

Para corregir los graves males que de aquí se originan, es de todo punto necesario apoyar resueltamente, con fe y perseverancia la causa de las escuelas y de los Maestros...

Además es un deber de todo padre, y deber sagrado e ineludible atender a la educación de sus hijos, apartarlos de la senda de abandono y abyección que la ignorancia traza...

Por último, no conviene perder un momento de vista que el sistema republicano lejos de ser refractario a la enseñanza, idea propia de sus enemigos...

El día que estalló la guerra, el día que las escuelas y los Maestros ocupen el puesto que de derecho les corresponde...

Apoyado, pues, en las poderosas razones que ligeramente dejo expuestas, espero que los Alcaldes y los Ayuntamientos inspirándose en sus deberes...

Valladolid 5 de Abril de 1873. El Gobernador civil, José González Alegre y Alarcón.

El Ayuntamiento de Navagüema en esta provincia, ha solicitado de la Comisión provincial la concesión de licencia para la venta de los honos pertenecientes a aquel municipio...

Alzamos el propósito del Ayuntamiento de Navagüema y rogamos a la Comisión provincial que acceda a su justa petición.

Y ya que de este asunto tratamos, bueno será hacer público, para que sirva de estímulo, que muchos Ayuntamientos de esta provincia, de algunos de los cuales hemos publicado los nombres...

Dice el Reco de Extremadura:

Mal cáriz debe presentar la recaudación de fondos provinciales; pues nos costa que están por cubrir las atenciones del Instituto de segunda enseñanza...

Del mal el menos; pero es anónimo en alto grado que, en una provincia de la importancia de la de Badajoz, tengan que postergarse las más angradas obligaciones.

Eso era muy natural que sucediese con los gobiernos anteriores; pero hoy que mandan los republicanos, y más aun si son federales, y aun mejor si se llaman sociales...

Nuestro apreciable colega El Compañerismo, haciendo una revista de la prensa profesional se ocupa de la cuestión de Asociaciones, y examinando las diferencias que en este asunto hay entre La Reforma y El Magisterio Español...

Director (por lo cual en su nombre lo damos las gracias), dice lo siguiente: «Nuestra imparcialidad nos hace ver las cosas de esta manera, á pesar de los resentimientos particulares que podemos tener con El Magisterio Español...»

Por lo que hace á nosotros no comprendemos (y lo decimos con toda ingenuidad) en qué está la exageración y apasionamiento que nos atribuye, ni aún la lucha que dicho coleccionamiento que sostenemos...»

Respecto á lo que dice de resentimientos, sentimos muy de veras que los abrigue. Podemos alguna vez haber disendido de su opinion en cualquier cosa; pero nunca, jamás, ha sido nuestro ánimo ofenderle en lo más mínimo ni á ningún otro colega.

Dice El Imparcial: «La direccion de Instrucción pública ha acordado que siempre que los opositores á cátedras presenten los trabajos que dispone el art. 14 del reglamento en las administraciones de correos ántes de espirar el plazo fijado en la convocatoria...»

Y como en la Gaceta no se ha publicado la disposicion á que el mencionado periódico se refiere, creemos oportuno darla á conocer en esta seccion.

Los Ayuntamientos de Frigiliana, Villanueva de Tapia, Sedella, Alcañiz, Antequera, Arenas, Manilva, Montejaque, Cuevas Bajas, Almogía, Cutar, Alameda, Macharavíngio, Teba, Molin y Argarobo de la provincia de Málaga, han satisfecho á los Maestros y Maestras de Instrucción primaria el tercer trimestre del corriente año económico.

Bajo el título de La Salue se ha publicado el 4.º cuaderno de la colección Flores del cielo, que con tan general aceptación están dando á luz los editores de El Monitor. Las láminas que adornan este cuaderno expresan perfectamente la poesía y místicismo que de tan tierna oración emana, y el texto parafraza perfectamente todos sus períodos.

La Comisión permanente de la Diputación de Valladolid ha acordado al Gobernador de la provincia un acuerdo por el cual se aprueba con el 5 por ciento diario sobre la multa de 15 pesetas que aquella Corporación impuso á varios Alcaldes que, habiendo muchos meses de dotación á los Maestros, no han hecho el menor caso de las reiteradas amonestaciones que les ha dirigido, ni de las comminaciones, arrebitamientos y multas impuestas.

El Consultor de los Maestros dice que alguna de las actas de las asociaciones que hemos publicado ha resultado apócrifa. Suomemos que no ha leído nuestro número de 5 del actual en que se negamos tal cosa y prometimos enseñar el acta á quien quisiera verla y probar que era una calumnia la que se ha levantado diciendo que era falsa.

La acreditada casa editorial barcelonesa de D. Juan Bastián ha publicado los Programas generales que para las oposiciones á Magisterios de primera enseñanza en la provincia de Barcelona, formó la Comisión nombrada por la Junta provincial con arreglo al acuerdo tomado por la misma.

El Director del Instituto de Vitoria, D. Cristóbal Vidal, no de presentar en un folleto un extracto detallado de cada una de las discursos inaugurales que debieron leerse en la apertura del presente curso en los Institutos de segunda enseñanza, juntamente con el juicio aproximado de las relaciones que los diversos ramos de la ciencia se encuentran en dicha enseñanza. Mas como á pesar de su reconocida autoridad no puede aventurarse á poner por obra su pensamiento atribuyendo á la realización de la empresa, ha pasado una circular á los Sres. Directores de Institutos que han pasado una circular á los Sres. Directores de Institutos con este fin, manifestando que el folleto constará de 120 páginas en 4.º precio que no podrá ser el de 4 á 6 reales.

De Vaidellon (Huesca), nos participan que desde Febrero del año anterior en que D. Antonio Escalá tomó el cargo de Director, se satisfacen con la mayor puntualidad y exactitud las atenciones de primera enseñanza, estando ya cubierto el trimestre último, además de haber abonado dicho señor

alcalde á los Maestros el importe de dos trimestres y demás atrasos que al tomar el cargo se le adeudaba. Tenemos una verdadera satisfacción en hacer pública tan loable conducta para que sirva de estímulo á los que no comprenden sus deberes de alcalde sino causando á los profesores y á la enseñanza todos los perjuicios posibles.

Se ha repartido el número 3.º del interesante periódico infantil La Primera Edad. Hé aquí el sumario de dicho número: Las obras de misericordia.—Una buena acción.—El arte de la costura.—Modas.—Violeta á Luisa.—Explicacion del grabado núm. 1.—Id. del núm. 2.—Id. del núm. 3.—Id. del número 4.—Id. del núm. 5.—La muñeca.—Moral.—Amor filial.—El nido.—La mariposa.—El niño que no sabe leer.—El niño que no quiere aprender á leer.—Cuando vuelva tu papá.—El niño hablador.—El niño que no es hablador.—El niño obediente.—El niño desobediente.—Oracion para todos los días.—El premio.—Máximas.—Enigma.—Explicacion del figurín iluminado.—Geroglífico.

Concluye con una advertencia en que promete regalar á las niñas un precioso abecedario para bordar en cañamazo, y á los niños dos famosos clowns que hacen grandes habilidades. Recomendamos nuevamente este interesante periódico, cuya suscripcion anual cuesta 5 y media pesetas, y cuya Administracion se halla en la plaza de Matute núm. 2.

El señor Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Toledo D. Nicolás G. Corroto, nos ha escrito manifestando que no tiene noticia de que en dicha provincia se cometan los abusos á que hicimos referencia en un sueldo de nuestro número 310, denunciados por un suscriptor, tales como el reducir el sueldo á unos Maestros, suprimir escuelas, retardar el nombramiento de Maestros, etc. Dice asimismo que si algun abuso ha habido relativo al retraso de nombramientos por los Municipios, no por eso ha dejado de cumplir con sus deberes la Junta en cuanto á las atribuciones que le competen.

Celebramos que así sea y no dudamos que tanto la Junta Provincial, como el señor Inspector del ramo cumplen sus respectivos deberes. Sin embargo, debemos manifestar que cuando denunciemos algun abuso, como en la presente ocasion, es porque tenemos en nuestro poder carta firmada que responde del hecho, pues nunca damos valor alguno á los anónimos por ser arma innoble y despreciable.

Con este motivo rogamos á todos nuestros suscriptores recuerden lo que sobre esto hemos dicho antes de ahora, y es que mediten bien lo que nos dicen, pues no encargándonos el secreto de lo que nos refieren, podemos publicarlo si lo creemos conveniente, en cuyo caso como es natural tendrán la responsabilidad de sostener ó probar lo que nos hayan dicho.

SECCION DOCTRINAL

BREVES CONSIDERACIONES

ACERCA DE LA INFLUENCIA DE LA LENGUA ARÁBE EN LA CASTELLANA.

(Continuación.)

A contar desde la conquista de Toledo nuevas relaciones se establecieron entre cristianos y mahometanos, en virtud de los pactos y capitulaciones que permiten á estos seguir viviendo en las poblaciones conquistadas, con su religion, sus leyes y sus costumbres, como vasallos mudejares de la corona de Castilla.

Coincide tambien con esta época la patente de vida que dan ya á nuestra lengua sus historiadores, fundándose en los primeros monumentos que ya en verso, ya en prosa aparecen por estos dias; mas cumple á nuestro propósito hacer notar que se advierte escasa influencia arábica en estos primeros monumentos, y las palabras de arábigo origen que en ellas se deslizan son generalmente relativas á términos de guerra y de combate, usados sin duda en las fronteras y en medio del rumor de los campamentos.

Nótase en la corte de Alfonso VI una grande influencia del elemento árabe, hija sin duda de las relaciones que el monarca sostenía con los mahometanos, pero despues de la derrota de Uclés parece arrepentirse el mismo monarca de haberla admitido y verificase alguna reaccion contra ella.

Mas desde el momento en que las conquistas sucesivas de las armas cristianas iban aumentando el número de mudejares, desde el momento en que ambos pueblos vivian dentro de unas mismas murallas, por más que las diferencias religiosas estableciesen entre ellos un abismo, no pudo ménos de dejarse sentir la influencia reciproca entre ambos pueblos, y llega el caso de que no sean ya tan solo los moros sometidos los que vivan entre los cristianos, sino que sea permitido penetrar en los estados de Castilla á moros que vienen á establecer en ellos sus industrias y artes, de tal suerte, que borranse de dia en dia las diferencias entre ambas razas, adoptándose los cristianos prendas del traje morisco, palabras de su idioma y algunos de sus usos y costumbres, llegando hasta hacer gala en las escrituras, de la lengua arábica que se habia empleado tambien en las inscripciones de la moneda.

Mas esta influencia sube de punto en el reinado de Alfonso X el Sabio, quien superior á su época, y apasionado amante de las ciencias, dirige sus miradas á los arabes, y rodeándose de una academia de moros y judios, bajo sus auspicios salen á luz notables obras científicas tomadas de arabigos manuales. Tales son el Lapidario, el Libro de la ochava Sphera e de sus XLVIII figuras, Libro de la Sphera redonda, Los Astrolabios llano y redondo, el Libro de la Aqseha, (lámina ó planisferio) el Libro del saber y de la astronomía y otros no ménos notables.

Mientras que esto pasaba en la corte de aquel monarca, no se descuidaba el estudio y conocimiento de la lengua y literatura arábicas, particularmente por la orden religiosa de los frailes Predicadores, instituyendo tambien Raimundo Lulio dichos estudios en varios puntos de la península y de las islas Baleares.

No nos detendremos á detallar las relaciones que mediaron y fueron estrechándose entre españoles cristianos y españoles mahometanos desde Alfonso X hasta la conquista de Granada, pero no podemos ménos de hacer notar de paso el movimiento de la literatura aljambada ó sean sus obras escritas en lenguaje castellano (por mas que á veces no sea este muy correcto) con letras árabes. Tal es por ejemplo el Poema de Yusuf ó de José, letras árabes. Tal es en cuaderna via conservase entre los manuscritos de nuestra Biblioteca nacional, y ha sido dado á luz en caracteres castellanos por D. Pascual Gayangos y por D. Florencio Janer despues, y el Raccontamiento ó historia de Alizcan-der, reproducida por la litografía con caracteres arábicos, por la iniciativa y trabajos de aquel célebre orientalista y nuestro maestro querido.

Conquistado el último baluarte de la morisma en España, la poética ciudad de la Alhambra, por los Reyes Católicos, lo todavia continuaron viviendo entre nosotros por más de un siglo los moriscos, hasta que fueron espulsados por el fanático Felipe III, produciendo esta medida males que no se oculta-

ron á muchos de sus vasallos cristianos viejos, que como pudieron protestaron, recordando entre otros al entonces marqués de Albalá.

Pero no es nuestro fin examinar tal medida, sino concluir manifestando cuán poco sea de extrañar que habiendo vivido entre nosotros el pueblo árabe por espacio de nueve siglos su influencia se dejara sentir en nuestra patria, y aún despues de la definitiva espulsion de sus descendientes dejaran arraigada esta influencia, que hasta nuestros dias ha llegado, y durará especialmente mientras viva la lengua española.

Hija ésta legítima de la latina, de ella ha tomado inmenso caudal de voces, mas si no tan grande no deja de ser considerable el tomado de la lengua árabe. Y si en el lenguaje puro y comun castellano las voces árabes abundan en el norte y centro de la península, mayores en número son las provinciales usadas en las comarcas del sur y que reconocen el precitado origen.

No en vano dice uno de los pocos que en España á los estudios arábigos se dedican (1) que desde el zaguán hasta la azotea toda recuerda en nuestras casas la influencia árabe. En efecto, desde el alarife que la dirigiera y el albañil que la construyera, algibe, alberca, tapias, albarradas, tabiques, alhacenas, tarimas, rincones, al-obas, ojimeces, alcuylis, alabas, todos los nombres son árabes.

(Se concluirá.)

L. S. RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dijo Sr.: El Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que la provision de la cátedra de Anatomía general descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, Edad de los sólidos y demás animales domésticos, que se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid, corresponde al turno de oposicion conforme á lo prevenido en el art. 19 del reglamento de estas Escuelas de 2 de Julio de 1871, y cuyos ejercicios se verificarán en esta capital en la forma establecida en el tit. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1873.—Chao.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dijo Sr.: El Gobierno de la República ha tenido á bien resolver que la provision de la cátedra de Física, Química é Historia natural veterinarias con relacion á los animales y sus agentes externos, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid, corresponde al turno de concurso, y que ántes de verificarse este conforme á lo que dispone el art. 19 del reglamento de dichas Escuelas de 2 de Julio de 1871, se cumpla con lo que previene el art. 47 del reglamento provisional de 15 de Enero de 1870 para el ingreso en el Profesorado público.

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1873.—Chao.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dijo Sr.: En vista del expediente instruido por el Ayuntamiento de Pomar, en la provincia de Huesca, y de lo informado por todas las corporaciones provinciales, el Gobierno de la República ha tenido á bien conceder al mencionado pueblo una subvencion de 2.500 pesetas con cargo al capítulo 2.º, artículo único del presupuesto de este Ministerio, con destino á la construcción de un edificio destinado á Escuelas de niños y niñas, á condicion de que no se expida el libramiento hasta tanto que dicha corporacion municipal justifique hallarse substanciadas las obras, y ejecutadas cuando ménos por valor de la tercera parte de la subvencion que se le concede, y de que la cuenta general de las mismas ha de rendirla el Ayuntamiento á la vez que las municipales.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1873.—Chao.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid la cátedra de Anatomía general descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, Edad de los sólidos y demás animales domésticos, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de dichas Escuelas aprobado en 2 de Julio de 1871. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título superior profesional.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Universidad Central, en el improrogable término de cuatro meses á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Abril de 1873.—El Director general, J. Fernando Gonzalez.

(G. del 27 de Abril.)

Habiéndose resuelto por orden del Gobierno de la República de esta fecha que la provision de la cátedra de Física, Química é Historia natural veterinarias con relacion á los animales y sus agentes externos, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid, y dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, corresponde al turno de concurso; y que ántes de verificarse este, conforme á lo que dispone el art. 19 del reglamento de dichas Escuelas aprobado en 2 de Julio de 1871, se cumpla con lo prevenido en el art. 47 del reglamento provisional de 15 de Enero de 1870 para el ingreso en el Profesorado público, se anuncia la citada vacante con arreglo á lo dispuesto en el expresado art. 47, á fin de que los Catedráticos que deuen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 acen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedentes, puedan solicitarlo en el improrogable plazo de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán ser nombrados para dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y tengan el título profesional correspondiente.

(1) Nuestro muy amado maestro D. Francisco Ferrández y Gonzalez en su Plan para una biblioteca de autores árabes españoles.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

Después de los sucesos del día 23, se han hecho algunas prisiones de personajes importantes de las anteriores situaciones...

El día 24 por la mañana hubo un conato de insurrección en el cuartel que ocupó en Alcañá el regimiento de Caballería...

La columna Zabala atacó á los carlistas que guardaban la aduana de Vitoria...

Los retenes de voluntarios de la República, que se situaron el día 23 en los portales de algunos edificios públicos...

En algunas capitales de provincia, sobre todo en Barcelona, al recibir la falsa noticia de que en Madrid se había proclamado la República federal...

El domingo hubo una manifestación de los republicanos en la explanada de Caballerizas, donde se trató de la proclamación inmediata de la República federal...

EXTERIOR.

Han sido destituidos los diputados por Galizia que han abandonado el Parlamento sin motivar la causa.

Segun noticias de la ciudad de San Salvador, destruida por un terremoto, será recibida en el mismo sitio que ocupaba.

CORRESPONDENCIA

DR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Santa Marta - M. Z. R. - Recibido el pago, y el de la H. E.
Poleón - J. L. - Se le remite una conjugación...

Barcelona - M. D. N. - Se le remiten los números que pide. Es culpa de correo...

MADRID: 1873

Imprenta de El Magisterio Español, cargo de G. Justo. Isabel la Católica, 23, 2.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Director de la Escuela...

Madrid 17 de Abril de 1873. - El Director general, J. Fernando Gonzalez.

(G. del 27 de Abril.)

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Osuna y Tortosa.

Los señores opositores que componen la segunda trunca D. Emilio Gomez Sagarrinaga, D. Francisco Giro y Berrueta...

Madrid 27 de Abril de 1873. - El Vocal Secretario, Julian Reguera y Muntion.

JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES OFICIALES.

El Consejo de Estado, ante el cual el Maestro de párvulos de Teruel, D. Hilgino Mateo ó Franco, acudió en apelación...

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones rigurosas las que á continuación se expresan. Además de los sueldos suarios, tienen casa y retribuciones á su equivalencia.

Table with columns for Province (e.g., Almería, Murcia, Alicante), Position (e.g., Maestro de párvulos), and Salary/Details.

Disposiciones de los Nros. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan á los Nros. Maestros.

Almería - La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado que los Ayuntamientos de la provincia...

Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza ha publicado una orden circular, en la que después de dar cuenta del bono del año...

(B. O. de 26 de Abril.)

SECCION DE NOTICIAS.

El sábado á las ocho y media de la noche, en el parnifio viejo de la universidad, celebró sesión la academia de profesores de la misma, continuando la discusión pendiente.

El Sr. Gobernador de esta provincia está adoptando importantes determinaciones para conseguir el pago de los haberes que se adeudan á los Maestros de las escuelas públicas.

Parece que la comisión provincial de Logroño va á exigir inmediatamente á los ayuntamientos morosos en el pago de las obligaciones de primera enseñanza, la multa con que los comino por su apatía en este importante servicio.

La Junta de primera enseñanza de Soria ha publicado una circular á consecuencia de las separaciones de Maestros llevadas á efecto en algunos pueblos de la provincia...

El día 15 á las ocho de la noche principiaron los ejercicios á varias cátedras de matemáticas vacantes, leyendo su programa el Sr. Marquez y Calvo.

La Gaceta del 14 de Marzo publica un interesante orden del Ministerio de la Gobernación y el dictamen de la sección correspondiente del Consejo de Estado...

D. Ceferino Treserra, ha inaugurado su alto cargo de Gobernador de la provincia de Soria mudado con 17 pesetas á los que tienen en descubierto las obligaciones de Instrucción primaria.

La Junta local de primera enseñanza de Valencia, en vista del estado ruinoso de las cárceles de San Narciso, ha concebido el feliz pensamiento de proponer á la corporación municipal...

Ha sido desestimada la solicitud de la Junta provincial de Tarragona sobre erención de una junta de señoras inspectoras con destino á las escuelas de niñas.

Segun han informado á la Nueva Confraternidad de Palencia, por la Dirección general de Instrucción pública se ha contestado á la Junta de aquella provincia...

La Academia científica-literaria de Madrid, celebró el sábado último una sesión extraordinaria en conmemoración del príncipe de los ingenios D. Miguel Cervantes Saavedra...

La Dirección general ha desestimado las solicitudes de D. Francisco Hierro y D. Encarnación Alcañá y Plata, en que solicitaban se les declarase derecho para optar por concurso á escuelas de igual sueldo...

Se nos ha dicho, que en la escuela Normal de Maestros de Madrid se ha suprimido la enseñanza de la religión católica y que se pretende sustituir esta asignatura con la de moral universal.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA Y LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Ambos periódicos han l grado captarse las simpatías del número público...

GRAMÁTICA CASTELANA, por D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Segunda edición. Papel superior, con 24 figurines iluminados y 21 grandes patrones...

GRAMÁTICA CASTELANA, por D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Compendio de la misma. Contiene la analogía, sintaxis, prosodia y ortografía...

UNDECIMA EDICION. CARTILLA PARA LA ENSEÑANZA EN TODAS LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y NORMALES DE LA NACION...